
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DECRETO Nº 193/2016
FECHA: 22.02.2016
PUBLICADO: 25.02.2016

ARTICULO 1º.- Declarase el año 2016 como “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2º.- Durante el año 2016, toda la papelería oficial a utilizar en la administración pública municipal, así como en los entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar en el margen superior derecho, un sello con la leyenda 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en la ciudad de los hechos alusivos a la Declaración de la Independencia de la Republica Argentina.

ARTICULO 4º.- Conformase la Comisión Municipal del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la Republica Argentina, la que será coordinada por las Secretaria de Gobierno y de medios de Comunicación y Cultura, fomentando e impulsando la participación activa de las entidades intermedias sociales, deportivas y culturales, establecimientos escolares, Universidades, y todos quienes en representación de los sectores de la comunidad de la ciudad de Concordia comuniquen sus deseos de colaborar con la misma, en los términos del decreto reglamentario del presente.

ARTICULO 5º.- Invitase al Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Concordia a adherir al presente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y regístrese.